

OBJETO: ADMITE DEMANDA
PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00260 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda presentada por BANCO DAVIVIENDA S.A. para iniciar proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE, se observa que no se aportó el contrato de leasing.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO.

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda para proceso verbal de restitución de tenencia, promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de DAVID ALBERTO HERNÁNDEZ URREA. Conceder el término de cinco (5) días para que se subsane la deficiencia referida.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al Dr. ÓSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO para que represente a la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acb940a65e4bf54de5eb937f8311fed07ed57599b2b79231a3coe95554caf883

Documento generado en 22/09/2021 04:37:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>